

Municipalidad de Morazán, Yoro, Honduras, C. A

Frente al Parque Central, Tel.: 2691-0013/ 2691-0708 Fax: 2691-0707



ACTA DE SOCIALIZACION DE LAS BASES DE LICITACION PRIVADA

"SUMINISTRO DE INSUMOS AGRICOLAS Y SEMILLA DE MAIZ PARA BENEFICIAR A 625 PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE MORAZÁN EN SIEMBRA DE PRIMAVERA DE 2023"

LICITACION PRIVADA (LPR) No. 1806 01 2023

En el Municipio de Morazán, Departamento de Yoro, a los Doce (12) días del Mes de Abril del Año Dos Mil Veintitres (2023), Siendo las Dos de la Tarde (2:00 P.M.) Fecha y Hora Oficial de la República de Honduras, Reunidos en el Salón de Sesiones de la Oficina Municipal de Agua y Saneamiento (OMASAMY) Los Miembros de la Comisión Evaluadora Nombrada por la Corporación Municipal en el Acta No. 08-2023 de Sesión Ordinaria del 20 de Marzo de 2023, La cual quedo Integrada por los Funcionarios y Personas Siguientes:

Manuel Alfonso Discua López
Milton Rene Colindres Mazariegos
Claudia Liliana De paz Duarte
Fausto Alcides Montalván Garcia
Enrique Joya Rodríguez
Milton Clodoaldo Delcid Lemus

Walter Alexi Chavarría Montoya

Gerente Municipal
Secretario Municipal
Observadora Municipal
Comisionado Municipal
Comisión de Transparencia
Consejo de Desarrollo

Unidad Municipal Ambiental

OBJETIVO: Socialización de las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de Licitación Privada No. 1806 01 2023 Para el Suministro de Insumos Agrícolas y Semilla de Maíz para Siembra de Primavera, Selección de las Empresas a Invitar para la Presentación de Ofertas, Determinar las Fechas de Recepción, Apertura y Adjudicación de la Compra Mediante Contrato.

ACORDANDOSE LO SIGUIENTE:

- Las Bases de la Licitación Privada estarán Disponible en la Secretaria Municipal a partir de la Fecha de hoy 12 de Abril de 2023 en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
- El Acto de Presentación y Recepción de las Ofertas será a partir del día martes 02 de Mayo de 2023, Teniendo como fecha límite el día lunes 15 de Mayo de 2023, a la 1:00 p.m.



 La Apertura de las Ofertas se realizará el día lunes 15 de Mayo de 2023 a las 2:00 p.m. en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal por la Comisión Nombrada y Con la Asistencia de los Oferentes o sus Representantes debidamente acreditados.

CONDICIONES DE LA LICITACION PRIVADA (LPR) 1806 01 2023.

- Los Precios Ofertados por las Empresas se mantendrán firme por un periodo de dos (2)
 meses a partir de la Apertura de las Ofertas.
- El Financiamiento para la Compra de los Insumos Agrícolas y Semilla de Maíz será con Fondos Municipales mediante un solo pago contra entrega de los productos.
- La Comisión Evaluadora del Proceso de Licitación Privada envió las Invitaciones en tiempo y forma para conocimiento de las empresas interesadas en presentar sus ofertas.
- La Comisión determino que para la Apertura de las Ofertas se requerirá de un mínimo Dos
 (2) Empresas Reconocidas en el Rubro de Insumos y Semillas, para que presenten sus ofertas, cumpliendo lo anterior la Licitación será viable de lo contrario se declara desierta.
- La Garantía de Cumplimiento será del 15% del Valor de la Oferta Presentada a fin de Garantizar el Fiel Cumplimiento de la Entrega y Calidad de los Insumos y Productos Agrícolas, la cual tendrá una vigencia de Dos (2) meses a partir de la Firma del Contrato de Suministro.
- La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será del 2% del Valor de la Oferta Presentada a fin de Garantizar el Precio durante el Plazo determinado de Mantenimiento de la Oferta, dicha Garantía tendrá una vigencia de Dos (2) Meses a partir de la fecha de recepción de los Productos e Insumos Agrícolas.
- La Garantía de Calidad será del 5% del valor de la Oferta presentada la cual tendrá una Vigencia de Doce (12) Meses, contados a partir de la Firma del Contrato de Suministro de los Productos e Insumos Agrícolas.
- El Plazo de Entrega del Suministro o Producto (Insumos Agrícolas y Semilla de Maíz) será de Quince (15) días hábiles a partir de la Fecha en que el Licitador Reciba la Orden de Compra Autorizada.
- La Forma de Pago al Proveedor se hará en Base a la Orden de Compra, es decir una vez que la Empresa Ganadora nos haya Suministrado los Productos Requeridos (Insumos Agrícolas y Semilla) por la Municipalidad en el lugar indicado, hasta entonces se procederá a hacer efectivo el pago mediante cheque certificado por la Municipalidad de Morazán, Yoro.

- El Lugar de Entrega y Recepción de los Productos e Insumos Agrícolas será en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal del Municipio de Morazán, Departamento de Yoro, Previa Firma de las Requisiciones y Actas de Entrega.
- En caso de recibir escritos por parte de los Oferentes solicitando aclaraciones por algún tipo de discrepancias en el proceso dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de adquisición de este documento, estas mismas serán concedidas por la Comisión en un máximo de diez (10) días hábiles después de recibido el escrito.
- El Presupuesto Base de la Presente Licitación Privada es de Un Millón de Lempiras Exactos (Lps. 1, 000,000.00), Realizándose Pago Único contra entrega de los Productos e Insumos Agrícolas.
- La Municipalidad se reserva el derecho de Adjudicar el Contrato de Suministro a determinada Empresa siempre y cuando la Oferta presentada no exceda o disminuya el 10% del Presupuesto Base Aprobado.
- La Comisión Evaluadora determino enviar Invitación a las Empresas siguientes: 1.-) DISAGRO/FENORSA, 2.-) CADELGA/FERTICA, 3.-) TECUM, 4.-) SEAGRO, 5.-) PROAGRO, 6.-) DUWEST, 7.-) PESANY/RED PASH.
- La Comisión Acordó Solicitar a las Empresas Oferentes Una Constancia o Referencia de haber Suministrado Productos e Insumos Agrícolas a Instituciones y Empresas Reconocidas y de Prestigio Comercial.

Para Constancia de este Acto Firmamos la Presente Acta en el Salón de Sesiones de la Oficina Municipal de Agua y Saneamiento (OMASAMY) a los Doce (12) días del Mes de Abril

del Año Dos Mil Veintitrés (2023).

Manuel Alfonso Discua

Gerente Municipal

Walter Alexi Chavania Montova

Unidad Municipal Ambient

Milton Rene Colindres Mazariegos

Secretario Municipal

Fausto Alcides Montalván Garcia Comisionado Municipal Enrique Joya Rodríguez Comisión de Transparencia

Milton Clodoaldo Delcid Lemus Consejo de Desarrollo



REPUBLICA DE HONDURAS

MUNICIPALIDAD DE MORAZAN, DEPARTAMENTO DE YORO

LICITACION PRIVADA LPR 1806 01 2023

BASES ADMINISTRATIVAS Y ESPECIFICACIONES
TECNICAS PARA EL SUMINISTRO DEL BONO
TECNOLOGICO PRODUCTIVO PERIODO DE SIEMBRA DE
PRIMAVERA DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023)

2023





PARTE I.

INSTRUCCIONES GENERALES

1	.0	INIVIT	TACIÓN	ΙΔΙ	ICIT	ΊAR

- 1.1 CONDICIONES DE LA LICITACIÓN
- 1.2 IDIOMA OFICIAL
- 1.3 CORRESPONDENCIA OFICIAL
- 1.4 PRESENTACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS SOBRES
- 1.5 LEGISLACION APLICABE
- 1.6 DOCUMENTACION LEGAL
- 1.7 DOCUMENTACION TECNICA
- 1.8 OFERTA ECONOMICA
- 1.9 INTERPRETACION, DISCREPANCIAS U OMISIONES
- 1.10 PRESENTACION DE DOCUMENTOS
- 1.11 PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
- 1.12 RECEPCION DE OFERTAS, FECHA, HORA Y LUGAR
- 1.13 SELLO DE LAS OFERTAS
- 1.14 APERTURA Y LECTURA DE LAS OFERTAS
- 1.15 EXAMEN DE LAS OFERTAS
- 1.16 FINANCIAMIENTO

PARTE II CONDICIONES GENERALES

- 2.1 GARANTIAS
- 2.2 EVALUCION DE OFERTAS
- 2.3 MOTIVOS DE RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS
- 2.4 ADJUDICACION DE LAS OFERTAS
- 2.5 RESOLUCION DE ADJUDICACION
- 2.6 CANCELACION DE LA ADJUDICACIÓN
- 2.7 OTORGAMIENTO DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO
- 2.8 SANCION POR INCUMPLIMIENTO
- 2.9 CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
- 2.10 INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO
- 2.11 NUMERO MÍNIMO DE OFERENTES
- 2.12 EMISIÓN Y RETIRO DE LA ORDEN DE COMPRA



PARTE III CONDICIONES ESPECIALES

- 3.1 PLAZO DE ENTREGA
- 3.2 FORMA DE PAGO
- 3.3 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
- 3.4 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
- 3.5 FORMA, LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN
- 3.6 INFORMACIÓN DE NECESIDADES REQUERIDAS

PARTE IV ANEXOS

- 4.1) ANEXO A CARTA PROPUESTA OFERTA ECONÓMICA
- 4.2) ANEXO B DECLARACION JURADA SOBRE PROHIBICIONES E INHABILIDADES
- 4.3) ANEXO C LISTADO DE PRECIOS
- 4.4) ANEXO D FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS



INVITACIÓN A LICITAR

La Municipalidad de Morazán, Departamento de Yoro, por este medio invita a todas aquellas empresas y/o compañías Nacionales, legalmente constituidas en el país, dedicadas al Suministro de Bono Tecnológico Productivo a presentar ofertas para:

"SUMINISTRO DEL BONO TECNOLOGICO PRODUCTIVO PERIODO DE SIEMBRA DE PRIMAVERA DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023)"

DISPONIBILIDAD DE LAS BASES

Las bases de Licitación se adjuntan a la presente invitación.

RECIBO Y APERTURA DE LAS OFERTAS

Los sobres conteniendo las ofertas, se recibirán a partir de la fecha 02 de mayo del año 2023 y como fecha máxima de presentación el día 15 de mayo del año 2023 hasta la 1:00 p.m. hora de la Republica de Honduras, en la Secretaria Municipal, ubicada frente al Parque Central, Barrio El Centro, Municipio de Morazán, Departamento de Yoro, teléfonos 2691-0013 / 2691-0708, Fax 2691 0707.

La Apertura de las Ofertas se realizará, en presencia de la comisión nombrada para tal efecto y de los oferentes o sus representantes debidamente acreditados será el día 15 de mayo del año 2023 a las 2:00 p.m.

Morazán, Departamento de Yoro, 12 de abril de 2023.

Denis Mauricio Fuentes Handal

Alcalde Municipal



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LICITACIÓN PRIVADA LPR 1806 01 2023 "SUMINISTRO DEL BONO TECNOLOGICO PRODUCTIVO PERIODO DE SIEMBRA DE PRIMAVERA DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023)"

PARTE I

INSTRUCCIONES GENERALES.

1.1 CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

El presente Pliego de Condiciones, constituye la base de cualquier oferta, y por consiguiente se considera incluido en ella, y formara parte del Contrato. La presentación de la Oferta, implica la aceptación incondicional por el Oferente de las cláusulas del Pliego de Condiciones de Licitación y la declaración responsable que reúne todas las condiciones exigidas para contratar con la Municipalidad de Morazán, Yoro, a ningún oferente se le hará interpretación oral de estos documentos.

1.2 IDIOMA OFICIAL

El **ESPAÑOL**, es el idioma a utilizar en todo lo relacionado con los documentos de esta Licitación, incluyendo la formalización del Contrato y demás documentos como catálogos, información técnica, etc.

1.3 CORRESPONDENCIA OFICIAL

Toda correspondencia oficial, relacionada con el presente proceso de Licitación, relativa a: **OBSERVACIONES, DUDAS, INTERPRETACIONES, ACLARACIONES** o de otra índole, deberá redactarse en el idioma Español y dirigirse a:

COMISIÓN LICITACIÓN PRIVADA LPR 1806 01 2023

"SUMINISTRO DEL BONO TECNOLOGICO PRODUCTIVO PERIODO DE SIEMBRA DE PRIMAVERA DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023)"

MUNICIPALIDAD DE MORAZAN, YORO

FRENTE AL PARQUE CENTRAL, BARRIO EL CENTRO, MUNICIPIO DE MORAZAN, DEPARTAMENTO DE YORO TELÉFONOS 2691-00-13 / 2691-07-08 Fax 2691-07-07 Correo: yoromorazan@municipalidad.info



1.4 PRESENTACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS SOBRES

Los Licitadores presentaran sus ofertas firmadas, selladas y foliadas en un (1) sobre, debidamente cerrado, escritos a máquina y en idioma español, rotulado de acuerdo a las siguientes indicaciones:

SOBRE UNICO

Contendrá el original de la propuesta y será rotulo "ORIGINAL"

PARTE CENTRAL:

COMISIÓN LICITACIÓN PRIVADA LPR 1806 01 2023

"SUMINISTRO DEL BONO TECNOLOGICO PRODUCTIVO PERIODO DE SIEMBRA DE PRIMAVERA DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023)"

MUNICIPALIDAD DE MORAZAN, YORO

FRENTE AL PARQUE CENTRAL, BARRIO EL CENTRO, MUNICIPIO DE MORAZAN, DEPARTAMENTO DE YORO
TELÉFONOS 2691-00-13 / 2691-07-08 Fax 2691-07-07
Correo: yoromorazan@municipalidad.info

ESQUEMA SUPERIOR IZQUIERDA:

NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE Y SU DIRECCIÓN COMPLETA

ESQUEMA INFERIOR DERECHA:

FECHA Y HORA DE LA APERTURA

Para efectos de control y seguridad de los oferentes, la totalidad de los documentos, deberán presentarse foliados, en caso que no lo estén, estos serán foliados por el Secretario de la Comisión durante el Acto de Apertura, y se dará a conocer el número de folios útiles de que consta la oferta.



1.5 LEGISLACIÓN APLICABLE

Leyes aplicables a esta Licitación:

- a) LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO
- b) LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
- c) LEY GENERAL DE LAS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- d) DEMÁS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA

Todo lo no expuesto en las bases de Licitación, las dudas, observaciones, interpretaciones y aclaraciones derivadas del proceso de Licitación se resolverán conforme lo determinen las Leyes pertinentes.

1.6 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Se requiere presentar la documentación legal en original, según el detalle siguiente:

- a) **Carta de Propuesta** donde se compromete al cumplimiento de lo establecido en la bases de Licitación según formato en el Anexo "**A**" de estas Bases de Licitación.
- b) **Cuadro de Precios**, debidamente sellado y firmado donde se establecen claramente el precio unitario y total de lo ofertado, según el Anexo "**C**".
- c) Fotocopia Legible y Autenticada por Notario Público de Constitución de Sociedad, debidamente inscrita en el Instituto de la Propiedad, con todas sus Cláusulas y Reformas.
- d) Fotocopia Legible del documento nacional de identificación (D.N.I.), y poder con que actúa el Representante Legal Oferente, Distribuidor o Agente extendida por la Secretaria de Industria y Comercio o indicar si el mismo consta en la Escritura de Constitución de Sociedad.
- e) **Declaración Jurada**, debidamente Autenticada por Notario Público donde haga constar que la empresa oferente, el Representante Legal o Mandatario con Poderes Especiales o Generales de Administración y los Socios NO están comprendidos en las Inhabilidades establecidas en los **Artículos 15 y 16** de la Ley de Contratación del Estado, según el Anexo "B".
- f) Garantía de Sostenimiento de la Oferta, equivalente al 2% del total Ofertado incluido monto del Reconocimiento de mayores costos e imprevistos indicado en el Artículo 99 de la Ley de Contratación del Estado.
- g) Solvencia Municipal vigente a la fecha de apertura, del Representante Legal de La Empresa.
- h) Permiso de Operación vigente, extendida por la Alcaldía del domicilio de la empresa.



- i) Constancia de solvencia de la S.A.R. de la Empresa, vigente a la fecha de apertura.
- j) Constancia de la ONCAE y que la misma se encuentre vigente.
- k) Una referencia o Constancia de haber suministrado a otras empresas o instituciones dichos productos.
- I) Constancia de la Procuraduría General de la Republica y que se encuentre vigente. (art.30 del reglamento).
- m) Constancia de solvencia con el Instituto Hondureño de Seguridad Social y que se encuentre vigente. (art.30 del reglamento)

Al oferente se le recuerda que toda documentación presentada deberá ser vigente y la que es exhibida en fotocopia deberá estar debidamente autenticada

SUBSANACIÓN: Se permitirá la subsanación de efectos u omisiones contenidos en la oferta, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de conformidad a lo establecido en los Artículos 5, párrafo segundo y 50 de La Ley de Contratación del Estado y Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

1.7 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

La Documentación Técnica (incluir precios) deberá contener un detalle pormenorizado de las características del bien ofrecido para cumplir con los requerimientos exigidos en los pliegos de condiciones como se detalla a continuación:

- a) CARTA PROPUESTA SEGÚN ANEXO "A"
- **b)** LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS EN EL NUMERAL 3.5 DE ESTE DOCUMENTO.

1.8 OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá presentar su Oferta Económica incluyendo el impuesto sobre Ventas en lempiras e impuestos respectivos. La documentación de La **OFERTA ECONÓMICA**, contendrá lo siguiente:

- a) Carta Propuesta según Anexo "A".
- b) Garantía de Mantenimiento de Oferta. (Ver numeral 2.1, Literal "a")
- c) Cuadro de Presentación de Oferta (Anexo C)

1.9 INTERPRETACIÓN, DISCREPANCIAS Y OMISIONES



En caso que el Oferente (Licitador) encuentre discrepancias u omisiones en este documento, o que tenga dudas de su significado, deberá notificarlo por escrito a la COMISIÓN LICITACIÓN PRIVADA LPR 1806 01 2023, solicitando las aclaraciones correspondientes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, a la fecha de adquisición de este documento (Art 93 del Reglamento). La Comisión de Licitación, contestara por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de recibida la solicitud de aclaración cada uno de los oferentes que hayan retirado Bases. Las aclaraciones, dudas y demás preguntas presentadas extemporáneamente no serán consideradas, sin embargo, si posteriormente a LA INVITACION A COTIZAR, hubiera algún error sustancial en las Bases de Licitación, se elaborará un ADENDUM, al Pliego de Condiciones, el cual se enviará directamente a los interesados que hayan obtenido estas Bases, sin perjuicio de la publicación correspondiente.

1.10 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

Los Licitadores presentaran sus ofertas, conforme a las Bases de Licitación de acuerdo a los procedimientos formales utilizados por el Oferente para esta clase de actos mercantiles, debiendo indicar el precio unitario y total de la oferta. Los oferentes revisaran los documentos inmediatamente después de apertura de las mismas.

La oferta deberá ser presentada **FIRMADA**, **SELLADA Y AUTENTICADA** por la persona facultada para realizar este tipo de actos en el día y horas señalada.

SE SUGIERE LEER DETENIDAMENTE EL DOCUMENTO BASE A FIN DE NO INCURRIR EN ERRORES QUE PUEDAN DESCALIFICAR SU OFERTA

1.11 PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los precios ofertados, se mantendrán firmes por un plazo de dos (2) meses, el cual se entenderá que el termino contado en días será de fecha a fecha, comenzando su vigencia, a partir de la fecha de Apertura Publica de Ofertas, reservándose la Municipalidad de Morazán, Yoro, la facultad de solicitar prorrogar el plazo hasta la formalización de la adjudicación.

1.12 RECEPCIÓN DE OFERTAS, FECHA, HORA Y LUGAR:

Los sobres conteniendo las ofertas, se recibirán a partir del día 02 de mayo del año 2023 hasta el día 15 de mayo del mismo año hasta la 1:00 pm de la hora de la República de Honduras, en las oficinas de la Secretaria Municipal de la Alcaldía, ubicada en el Barrio El Centro, Frente al Parque Central, Municipio de Morazán, Departamento de Yoro, teléfonos 2691-0013/ 2691-0708/ 2691-0707.No se aceptarán ofertas después de la fecha y hora antes indicada.

Para efectos de control se establecerá un formato, en el cual se consignará el nombre y la firma de la persona que presenta la oferta, así como la fecha y hora de recibida de las mismas.

1.13 SELLO DE OFERTAS



Los sobres conteniendo las ofertas serán sellados y firmados por el Secretario de la Comisión de Licitación, revisadas por el Auditor Municipal, inmediatamente después de recibidos se procederá a indicar la fecha y hora de recibo.

1.14 APERTURA Y LECTURA DE LAS OFERTAS

Una vez constatado el estado de los sobres, se iniciará el proceso de Apertura de las Ofertas, según se describe a continuación:

APERTURA DE SOBRES

- A) El día 15 de mayo del año 2023, a las 2:00 P:M, en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, ubicada en el Barrio El Centro, Frente al Parque Central, Municipio de Morazán Departamento de Yoro, en presencia de la Comisión evaluadora nombrada, por la Corporación de la Municipalidad de Morazán, Yoro; y de la Comisión Ciudadana de Transparencia al igual que los Licitadores Oferentes o sus representantes debidamente acreditados, se procederá a la apertura de la Oferta Económica, Legal y Técnica de cada oferente.
- B) El contenido de la oferta Económica será leído de la forma siguiente: **NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE**, CARTA PROPUESTA SEGÚN ANEXO "A", NUMERO DE FOLIOS ÚTILES QUE CONSTA LA OFERTA ECONÓMICA, MONTO Y VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.
- LA DOCUMENTACIÓN LEGAL TÉCNICA SERÁ APERTURADA, PARA EL SOLO EFECTO DE VERIFICAR QUE LA DOCUMENTACIÓN SE ENCUENTRE FOLIADA, CASO CONTRARIO EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN PRECEDERÁ A FOLIARLOS, DEJANDO CONSTANCIA EN EL ACTA DE ELLO.
- C) Seguidamente se levantará el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas para dar fe de los hechos ocurridos en el evento y las observaciones de los asistentes, la cual será firmada por todos los funcionarios en representación de la Municipalidad de Morazán, Yoro; de las empresas oferentes asistentes, Comisión Ciudadana de Transparencia, entregándose a cada asistente una copia de dicha Acta.

1.15 EXAMEN DE LAS OFERTAS

Después de la Apertura de las Ofertas, se concederá el día siguiente hábil a los oferentes para examinar las ofertas.

1.16 FINANCIAMIENTO



Los productos que se adquieran mediante esta Licitación serán pagados con fondos municipales mediante cheque certificado, contra entrega total de los productos. (Art. 231 del Reglamento de la Ley de Contratación).

PARTE II

CONDICIONES GENERALES

2.1 GARANTÍAS

A) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los Licitadores acompañaran su oferta, con una **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**, por el dos (2%) por ciento mínimo, del valor total ofertado, extendida a nombre de la MUNICIPALIDAD DE MORAZAN, YORO. La Garantía en mención tendrá una vigencia mínima de dos (2) meses, el cual se entenderá que el termino contado en meses será de fecha a fecha, comenzando su vigencia a partir de fecha de apertura de las ofertas y deberá llevar clausula obligatoria.

B) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

El Licitador favorecido con la adjudicación, deberá reemplazar la Garantía de Mantenimiento de Oferta, por otra denominada **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**, equivalente al quince por ciento (15%) del valor de la oferta presentada, a fin de garantizar el fiel cumplimiento de la entrega y calidad de los productos ofrecidos la cual deberá tener una vigencia de Dos (2) meses a partir de la firma de contrato cumpliendo así lo establecido en el artículo 100 y 101 de la Ley de Contratación de Estado.

Esta garantía se devolverá al oferente adjudicado al extenderse por la Municipalidad de Morazán departamento de Yoro el finiquito de cumplimiento respectivo.

C) GARANTIA DE CALIDAD

Dicha Garantía de Calidad, será equivalente al cinco (5%) del monto total de dichos productos con vigencia de Un (1) año, contado a partir de la entrega del mismo.

- D) Las Garantías descritas en los literales A, B Y C estipuladas en Capitulo VIII de la Ley de Contratación del Estado que anteceden, (Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato y de Calidad) se Constituirán en cualquiera de las modalidades Siguientes:
- **GARANTIA BANCARIA**, expedida por Institución Bancaria, legalmente constituida en Honduras.



 POLIZA, expedida por Institución Bancaria o Aseguradora, legalmente constituida en Honduras, CHEQUE CERTIFICADO, FIANZAS O BONOS DEL ESTADO. Tanto en las Garantías Bancarias, Pólizas y Fianzas tendrá que incluirse como cláusula Obligatoria el siguiente texto:

LA PRESENTE GARANTIA (DE MANTENIMIENTO, CUMPLIMIENTO Y CALIDAD) SEGÚN SEA EL CASO, SERA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE MORAZAN, YORO, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE IMCUMPLIMIENTO, EXTENDIDO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE MORAZAN, YORO.

2.2 EVALUACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas y analizadas por una comisión que se nombrara para tal efecto y el procedimiento a seguir es el siguiente:

La licitación se adjudicará al oferente que habiendo sido calificad **LEGAL Y TECNICAMENTE** y que ajustándose a los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y demás documentos de la licitación, presente la oferta que más convenga a los intereses de la Municipalidad de Morazán, Yoro. Asimismo, la Licitación podrá adjudicarse al tenor de lo señalado en el artículo 52 de la Ley de Contratación del Estado, tomando en cuenta además el precio y los siguientes factores:

- a) Experiencia en Licitaciones con la Administración Pública.
- b) Número de Adjudicaciones en Licitaciones Públicas y Privadas.
- c) Respaldo y Servicio Técnico
- d) Años de Experiencia en la venta de productos agrícolas.

2.3 MOTIVOS DE RECHAZO Y DESCALIFICACION DE LAS OFERTAS

En el proceso de análisis, evaluación y recomendación de adjudicación, la Comisión rechazará y descalificará por las siguientes razones:

- a) Si la oferta, no está presentada en forma ordenada tal como se solicita en este pliego de condiciones, numeral 1.4.
- b) Si la Oferta está escrita en lápiz "Grafito".
- c) Haberse omitido la garantía de MANTENIMIENTO DE OFERTA, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse los tipos de garantía admisibles, o no incluir en la misma de clausula obligatoria.



- d) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta salvo cuando hubieren sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento.
- e) Establecer condicionamiento que no fueren requeridos o condiciones alternativas.
- f) Establecer Clausulas diferentes a las previstas en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el Pliego de Condiciones.
- g) Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos o funcionarios o empleados en aras influir en la adjudicación del contrato.
- h) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las Leyes o que expresamente y con fundamento dispusiera el Pliego de Condiciones.
- i) Presentación de Ofertas Alternativas o Múltiples
- j) Si el licitador agrega cualquier disposición en la cual se reserva el derecho de aceptar o rechazar la adjudicación que subordine u oferta a un cambio en las especificaciones o cualquier otra condición.
- k) La oferta presentada sin la firma del Oferente o su Representante Legal
- I) En los casos en que se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas NO serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad Legal en que hayan incurrido.
- m) Queda entendido que la Municipalidad de Morazán, Yoro, se reserva el derecho de verificar que la información suministrada sea correcta, caso contrario, dará lugar a ser descalificada de la Empresa Participante.
- n) La Municipalidad de Morazán, Yoro, se reserva el Derecho de Aceptar o Rechazar la oferta, de conformidad con la Legislación Aplicable a estos procesos y a las bases de licitación, a conveniencia de los intereses de la Municipalidad de Morazán, Yoro.

2.4 ADJUDICACION DE LAS OFERTAS

- a) La Licitación se adjudicará al oferente que después de haber calificado Legal y Técnicamente, presente la oferta que más convenga a los intereses de Municipalidad de Morazán, Yoro al tenor del Articulo 52 de la Ley de Contratación del Estado y cumplan con el exigido en el numeral 2.1
- b) La Municipalidad de Morazán, Yoro, se reserva el derecho de aumentar o disminuir el presupuesto base de la licitación al momento de adjudicar el Contrato de Bienes, hasta en un diez por ciento (10%).
- c) La Municipalidad de Morazán, Yoro se reserva el Derecho de Declarar Desierta o Fracasada la Licitación, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado y cuando la Propuesta Económica de los oferentes supere la disponibilidad presupuestaria asignada para esta Licitación.
- d) Las empresas podrán ofertar solo uno o ambos productos según su capacidad e idoneidad en el rubro.

2.5 RESOLUCION DE ADJUDICACION



La resolución sobre la adjudicación se notificará al oferente adjudicado, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos y la Ley de Contratación del Estado.

2.6 CANCELACION DE LA ADJUDICACION

Efectuada la adjudicación correspondiente, se podrá cancelar sin responsabilidad alguna para la Municipalidad de Morazán, Yoro, cuando el oferente adjudicado no acepte o formalice el contrato en el tiempo estipulado o no rinda la **Garantía de Cumplimiento**, dentro del plazo establecido. En este caso la Municipalidad de Morazán, Yoro, hará efectiva la **Garantía de Mantenimiento de Oferta** y podrá adjudicar el contrato al oferente que resulto en segundo o tercer lugar, siempre y cuando cumpla Legal y técnicamente y no supere la disponibilidad presupuestaria.

2.7 OTORGAMIENTO DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO

Notificada la Resolución al Oferente Seleccionado, queda obligado a formalizar el Contrato y presentar la **Garantía de Cumplimiento**, dentro del término establecido en el Numeral 2.1, Literal "b". De no hacerlo, la Municipalidad de Morazán, Yoro, hará efectiva la **Garantía de Mantenimiento de Oferta.**

2.8 SANCION POR INCUMPLIMIENTO

Si a consecuencia de alguna circunstancia calificada, se prevea una demora en el tiempo de cumplimiento de la obligación a solicitud de parte y debidamente justificada, la Municipalidad de Morazán, Yoro, podrá conceder por una vez la prórroga del plazo respectivo como lo dispone a Ley de Procedimiento Administrativo.

De no acreditarse la justa causa, y si el incumplimiento es total, se procederá conforme a lo dispuesto en el Numeral 2.5, cuando el incumplimiento sea parcial, se sancionará con una multa, equivalente al uno (1%) por ciento diarios sobre el monto incumplido.

2.9 CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

El incumplimiento parcial o total, que sobre obligaciones le corresponden al adjudicatario de acuerdo al Contrato Suscrito, no será considerado como tal, si se atribuye a **CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR**, debidamente comprobado, entendiéndose por ello como imprevisto, a que no es posible resistir, como incendios producidos por rayos, y fenómenos naturales como: terremotos, huracanes, inundaciones, movimientos del terreno u otros motivos semejantes debidamente calificados, así como destrozos ocasiones violentamente en tiempo de guerra, tumultos o alteraciones graves del orden, o actos de autoridad ejercidos por un Funcionario Público, deberá reunir dos (2) condiciones:

- 1) LA IMPREVISIBILADAD DEL HECHO FORTUITO,
- 2) IMPOSIBILIDAD DE RESISTIRLO, SIENDO DICHA IMPOSIBILIDAD ABSOLUTA, NO RELATIVA AL DEUDOR QUE SE HAYA OBLIGADO MAS



ALLA DE SUS CAPACIDADES, SIENDO ADEMAS PERMANENTE Y NO TRANSITORIA.

Si a consecuencia de alguna circunstancia calificada al amparo de esta acción se prevé una demora en el tiempo del cumplimiento de la obligación, la Municipalidad de Morazán, Yoro, podrá extender el tiempo de entrega del bien, por un periodo razonable.

2.10 INCUMPLIMIEMTO DEL CONTRATO

En caso de incumplimiento del Contrato, se sujetará a los dispuesto en La Legislación Aplicable y a lo establecido en el Numeral 2.7 de este documento lo que dará lugar a la recisión del contrato sin responsabilidad para la Municipalidad de Morazán, Yoro, y al pago de los daños si los causare, lo que se comunicará al contratista con 20 días de anticipación.

2.11 NUMERO MINIMO DE OFERENTES

Para la apertura de esta Licitación, se requiere que asistan por lo menos dos (2) oferentes, caso contrario la misma se declarara **DESIERTA**.

2.12 EMISION Y RETIRO DE LA ORDEN DE COMPRA

El Licitador cuya oferta sea seleccionada, una vez notificado formalmente por escrito, se presentará en las oficinas de la Municipalidad de Morazán, Yoro, ubicada frente al Parque Central, Barrio El Centro, con la Garantía de Cumplimiento a la firma del contrato de suministro, con la cual se formalizará la adjudicación, y se emitirá la correspondiente Orden de Compra de la entrega de los productos.

PARTE III

CONDICIONES ESPECIALES

3.1 PLAZO DE ENTREGA

Se establece un plazo máximo de entrega del producto de quince (15) días contados a partir del día siguiente en que el Licitador reciba formalmente la **ORDEN DE COMPRA.**

Se establecerá el suministro por lote de los productos según la Orden de Compra y se hará en una única entrega en las Bodegas de la Municipalidad de Morazán, Yoro, Bo. El Centro, Morazán, Yoro.

3.2 FORMA DE PAGO

El pago se hará en moneda nacional y se tramitará conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la Municipalidad de Morazán, Yoro, debiendo presentar los siguientes documentos

- a) Orden de Compra
- b) Factura CAI original a nombre de la Municipalidad de Morazán, Yoro



- c) Recibo a nombre de la Municipalidad de Morazán, Yoro
- d) Garantía de Calidad por valor del cinco por ciento (5%) del monto de la Orden de Compra emitida.

Al pago se le realizara la respectiva retención del Impuesto Sobre Ventas (15%), a los productos que estén gravados, entregando el comprobante de retención al Proveedor, para ser enterado dicho monto al Servicio de Administración de Rentas (S.A.R.), así como lo establece la Ley de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Republica 2023 en su Art. 112.

3.3 EJECUCION DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Si el Licitador que recibiera la notificación de Adjudicación se niega a retirar la ORDEN DE COMPRA dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que fuere requerido para él, o se niega a presentar la Garantía de Cumplimiento en el plazo establecido, el caso será remitido a la comisión de Análisis de esta Licitación quien optara por una de las alternativas siguientes:

- a) Recomendar la adjudicación al segundo oferente calificado
- b) Recomendar la adjudicación al próximo oferente calificado en caso que el anterior no acepte.
- c) Recomendar un nuevo proceso de Licitación

Sin perjuicio de las alternativas anteriores, al licitador que se negare a retirar la **ORDEN DE COMPRA** o a presentar la Garantía de Cumplimiento, se le impondrán la siguiente sanción:

- a) Se ejecutará la Garantía de Mantenimiento de Oferta, para cubrir la diferencia entre el valor ofertado por él, y el monto del segundo o siguiente oferente.
- b) Suspender al licitador por el término de UN AÑO, del Registro de Proveedores de la Municipalidad de Morazán, Yoro.

3.4 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Cuando hubiere vencido el último plazo adjudicado al Proveedor, sin que haya entregado totalmente el bien, otorgará un plazo de treinta (30) días hábiles para entregar, sin la excusión de la multa por retraso en la entrega, si no lo hiciere en este plazo final, se ejecutara la Garantía de Cumplimiento y el caso se remitirá a la Comisión de Análisis de esta Licitación, quien optara por las alternativas siguientes:

- a) Recomendar la adjudicación al segundo oferente calificado.
- b) Recomendar la adjudicación al próximo oferente calificado, en caso que el anterior no acepte.
- c) Recomendar un nuevo proceso de Licitación.



Cuando no fuere posible determinar la diferencia, por no haber otro oferente calificado, se solicitará una cotización de precios de la misma calidad del producto adjudicado a otros oferentes, con el objeto de establecer la diferencia por la cual ejecutará la Garantía de Cumplimiento.

3.5 FORMA, LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCION

Los productos a adquirirse con base a esta Licitación Privada, tiene que ser entregado en perfecto estado en las bodegas de la Alcaldía de Morazán, Yoro, quien será representada por su Alcalde DENIS MAURICIO FUENTES HANDAL, quien queda facultado, para avalar la recepción del bien que se adquiere y certificar que la entrega es conforme a lo requerido en estas bases, a lo establecido en **LA ORDEN DE COMPRA** y los intereses de la Municipalidad de Morazán, Yoro.

Se señala como lugar de entrega y recepción la bodega de la Alcaldía de Morazán, Yoro, ubicada en Bo. El Centro, Morazán, departamento de Yoro.

El Proveedor deberá comunicar por escrito y por lo menos con cinco (5) días hábiles de anticipación, al Alcalde Municipal de Morazán, Yoro, Denis Mauricio Fuentes Handal, la fecha desde la cual tiene a disposición para la entrega del producto, en observación al plazo ofertado y adjudicado.

El precio Ofertado debe de incluir todos los costos de los productos de tal manera que la Municipalidad de Morazán, Departamento de Yoro, reciba los productos sin inconvenientes, el precio debe incluir el Impuesto Sobre Venta y los costos de manejo, carga y transporte.

Cumplida la revisión y después de haberse constatado que los productos cumplen con las características y especificaciones técnicas exigidas, se procederá a extender el Acta de Recepción, suscrita por el Alcalde Municipal de Morazán, Yoro.

El transporte y demás costos que se originen por el traslado y entrega del bien, hasta el lugar señalado para su entrega y recepción, incluyendo los que ocurran por cualquier motivo de rechazo, antes del acto de Recepción serán por cuenta del proveedor.

3.6 INFORMACIÓN Y NECESIDADES REQUERIDAS

3.6.1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

3.6.1.1 Generalidades

La Municipalidad de Morazán, Departamento de Yoro, requiere de "SUMINISTRO DEL BONO TECNOLOGICO PRODUCTIVO PERIODO DE SIEMBRA DE PRIMAVERA DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023)".

Por lo que se invita a las empresas proveedoras de este bien, a presentar ofertas.

3.6.1.2 Objetivo General



Desarrollar el Programa "Bono Tecnológico Productivo" mismo que se ejecutará, como un incentivo económico para los pequeños agricultores ubicados en zonas productivas del municipio caracterizadas por altos índices de pobreza, representando una política diferenciada del Gobierno Local para favorecerles con el fin de mejorar la producción y productividad de sus cultivos y lograr la seguridad alimentaria y el mejoramiento en su calidad de vida y de sus familias.

Es por ello que la Municipalidad de Morazán precisa de dichos productos que tendrán como propósito entregar un paquete tecnológico conformado por semillas mejoradas y fertilizantes requeridos para la producción de media manzana de cultivos de alimentos básicos.

En tal sentido, la Honorable Corporación Municipal de Morazán aprobó presupuestar con Fondos Propios la compra del Bono Tecnológico Productivo, teniendo disponibilidad inmediata de los mismos.

3.6.1.3 Garantías de los Bienes

El Licitante deberá garantizar que los productos estén en perfectas condiciones, sin uso, libre de defectos de fabricación, y que cumpla con todos los requisitos de la invitación a Licitar, los productos deberán venir debidamente rotulados y etiquetados, con los requisitos que indica el Código de Comercio.

3.6.1.4 Errores y Omisiones

No se permitirá a ningún Licitante sacar ventaja de algún error u omisión en la invitación a Licitar. Si un Licitante descubriera tales errores u omisiones, le será obligatorio notificarlos a la Municipalidad de Morazán, Yoro.



PARTE IV

ANEXOS 4.1) ANEXO "A"

CARTA PROPUESTA

MUNICIPALIDAD DE MORAZAN, YORO

BARRIÓ EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL, MUNICIPIO DE MORAZAN, DEPARTAMENTO DE YORO, HONDURAS, C.A

REFERENCIA: LICITACION PRIVADA LPR. 1806 01 2023 "SUMINISTRO DEL BONO TECNOLOGICO PRODUCTIVO PERIODO DE SIEMBRA DE PRIMAVERA DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023)" Sres. Municipalidad de Morazán:

Actuando	en	mi	condición	de	Representante	Legal	de	la	Empresa	la
denominad	la									,
Por este m	edio I	DECL	_ARADO: H	laber	obtenido y exami	nado las	Base	s de	la Licitación	en
referencia,	cuyo	s bie	enes ofrezco	sun	ninistrar en la fo	rma y ti	iempo	rec	jueridos po	: la
MUNICIPA	ALID	AD D	DE MORAZ	4N, [DEPARTAMENT	O DE Y	ORC).		
La oferta a	scien	da a ι	un monto tota	al de:						
				(N	úmeros v letras)					

Acepto que la forma de pago sea en LEMPIRAS, y me comprometo a iniciar el Contrato en la fecha estipulada por la **MUNICIPALIDAD DE MORAZAN, YORO**.

Declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de Morazán, Yoro, me comprometo a suscribir el Contrato que se emita al efecto, rendir la Garantía de Cumplimiento de Contrato correspondiente al Quince por ciento (15%), del valor total adjudicado y dar inicio a los tramites para el suministro oportuno de los bienes que originan la presentación de esta Carta Propuesta, a partir de la fecha requerida por la Municipalidad de Morazán, Yoro.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un periodo de dos (2) meses contados a partir de la fecha de Recepción y Apertura de Ofertas.

Finalmente designo el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para resolver cualquier reclamo que pueda surgir con relación a la oferta presentada como detallo a continuación:





NOMBRE:
CARGO:
DIRECCION:
TELEFONO:
LA PRESENTE DOCUMENTACION LEGAL CONSTA DE FOLIOS UTILES.
En fe de lo cual y para seguridad de la MUNICIPALIDAD DE MORAZAN DEPARTAMENTO DE YORO, firmo la presente a los días del mes de del año dos mil veinte y tres.

Firma y Sello del Representante Legal de la Empresa



4.2) ANEXO "B"

DECLARACION JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo		, m	ayor de e	dad, de estado ci	vil	, de	nacionalidad
	con dom	nicilio er	າ້			_ y con	Tarjeta de
Identidad/pas	saporte No	0		actuando	en mi condi	ción de re	epresentante
legal de	(Indicar	el Nomb	re de la Ei	mpresa Oferente	/En caso d	e Consor	cio indicar a
Consorcio	У	а	las	empresas	que	lo	integran)
				, por	la presente		

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentra comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

- 1. Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 2. Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 3. Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 4. Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;



- 5. Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
- 6. Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Sub Procurador General de la República, el Contralor y Sub Contralor General de la República, el Director y Sub Director General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Sub Gerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual	firmo la presente e	en la ciudad de		
Departamento de	, a los	s días de	mes de	de
	,			
Firma:				

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario.



4.3) ANEXO "C"

EMPRESA

LISTADO DE PRECIOS REFERENCIA: LICITACION PRIVADA LPR. 1806 01 2023

OFERENTE______FECHA_____

		UNITARIO	TOTAL
	SUB T	OTAL	
1	15% I	.S.V.	
	GRAN 1	OTAL	



4.4) ANEXO "D"

4.5.1 Formularios de Cantidades Requeridas.Favor completar a detalle las cantidades requeridas de los productos solicitados.

CANTIDADES REQUERIDAS:

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
1	Formula completa de macronutrientes: (12% de nitrógeno, 24% de fosforo, 12% de potasio)	625	Quintal o su equivalente en kilogramos
2	Semilla de maíz curado.	625	Saco de 25 libras o su equivalente en kilogramos